

Sector: Municipal.

Municipio: Cadereyta de Montes, Gro.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento y Financiera.

Hoja No. 1 de 2
No. de Auditoría: 1A02-23
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA QUERÉTARO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA QUERÉTARO

24 MAR. 2023

000765

Dirección de Obras Públicas

L.E. Miguel Martínez Peñaloza
Presidente Municipal de Cadereyta de Montes, Gro.
Presente

Incluye copia para Tesorería



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/00692/2023
Auditoría: 1A02-23
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Gro., 16 de marzo de 2023

24 MAR. 2023

ORGANO INTERNO DE CONTROL

24 MAR 2023

Oficialia de Partes

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 -fracción II- de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.-, 5, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 10 -fracción III-, 12 -fracciones II, III, X y XVI- 15 -fracción I- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A02-23, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00037/2023 el 05 de enero de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados, así como las observaciones determinadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Gro., se le informa que como resultado de la auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones que se detallan en las cédulas incluidas en el Informe citado, siendo éstas las siguientes:

Observación 1. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$102,498.18 (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.).

Observación 2. Deficiencias en la ejecución de los trabajos.

Observación 3. Pagos Improcedentes por \$52,898.82 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 82/100 m.n.).

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en las mencionadas cédulas de observaciones, que se señalan en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del 21 de abril del 2023, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
27 MAR 2023
RECIBIDO
08:10

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y Financiera.**


Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **1A02-23**

a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Ing. Ediberto Arteaga Arteaga.- Director de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para su conocimiento.

C.P. Guadalupe Álvarez Cruz.- Tesorera Municipal de Cadereyta de Montes, Qro., para su conocimiento.

L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales.- Titular de Órgano Interno de Control del Municipio Cadereyta de Montes, Qro., para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/MTG/JRPR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **1 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.

Municipio: Cadereyta de Montes, Querétaro.

Concepto de auditoría: Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-.

Período revisado: Ejercicio 2022.

Fecha de inicio: 06 de enero de 2023.

Fecha de conclusión: 07 de marzo de 2023.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe del Departamento de Auditoría Integral: Ing. Martín Tavares García.

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Auditores: L.E. Diana Indira Hermida Romero.
Ing. Octavio Lira Olvera.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **2 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión y recomendación general.	15
V. Cédulas de observaciones.	17

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **3 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

I. Antecedentes.

El Municipio de Cadereyta de Montes es un órgano de gobierno libre y autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que corresponde territorialmente al Estado de Querétaro, que tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 44, 47, 129 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y dentro de sus finalidades, se encuentra, la de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como ejecutar por sí o a través de concesiones y convenios con particulares las obras necesarias en beneficio del Municipio.

El artículo 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, establece la regulación de la integración y funcionamiento; así como el procedimiento para acordar y resolver los asuntos de su competencia como órgano máximo de gobierno y de la administración municipal. Las disposiciones del reglamento son aplicables a los Consejos Municipales, que en su caso lleguen a designarse en los términos del artículo 41 -fracción XXI- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro.

Así mismo, el artículo 7, establece que al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, la Ley Orgánica Municipal del Propio Estado; las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes.

Y el artículo 21, establece que el Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica municipal del Estado, las leyes y demás reglamentos municipales. Para el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento, éste podrá contar con los recursos necesarios, mismos que le serán proveídos por el Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento.

Mediante el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022 de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, en sus componentes de infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021, se dio a conocer que el Estado de Querétaro recibió un importe de \$108,610,321.00 (ciento ocho millones seiscientos diez mil trescientos veintinueve pesos 00/100 m.n.). El presupuesto asignado para el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro; es de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.) de la Modificación de Propuesta de Obra -FISE- 2022 para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 20 de mayo de 2022.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A02-23 contenida en el oficio número SC/00037/2022 del 03 de enero de 2023, dirigido al L.E. Miguel Martínez Peñaloza, Presidente Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00078/2023 del 01 de marzo de 2023, se citó a la reunión para la lectura de observaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 07 de marzo de 2023.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **4 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 06 de enero de 2023 y se concluyó el 07 de marzo del 2023.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

De un universo de 16 (dieciséis) proyectos realizados por el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022, con un monto total ejercido de \$11,970,894.08 (once millones novecientos setenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 08/100 m.n.), el cual se revisó financieramente al 100% y se seleccionó técnicamente una muestra de 9 (nueve) proyectos que representan el 69.70% del universo, los cuales de conformidad con los oficios de autorización 2022GEQ00928, 2022GEQ00941, 2022GEQ00930, 2022GEQ00931, 2022GEQ00926, 2022GEQ00939, 2022GEQ00936, 2022GEQ00942 y 2022GEQ00934, todos del 13 de junio de 2022, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se asignaron recursos para la ejecución de las obras 2022-00573, 2022-00584, 2022-00575, 2022-00576, 2022-00571, 2022-00582, 2022-00579, 2022-00585 y 2022-00577, respectivamente, cuyo importe total contratado de \$9,230,907.63 (nueve millones doscientos treinta mil novecientos siete pesos 63/100 m.n.) y ejercido fue de \$9,224,402.49 (nueve millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos dos pesos 49/100 m.n.), detectándose lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00573	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CADEREYTA DE MONTES, BARRIO FUENTES Y PUEBLO NUEVO EN CALLES JUAN DE LA BARRERA Y FRANCISCO MARQUEZ EL PICACHO, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$498,861.00	\$498,718.75	\$498,669.92	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00584	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HIGUERILLAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$737,404.00	\$736,754.01	\$732,042.17	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **5 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00575	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACONÍ, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$800,960.00	\$799,601.12	\$799,593.39	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00576	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE MAMPOSTERÍA PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACONÍ, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$879,991.00	\$878,355.2	\$878,235.56	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00571	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$989,785.00	\$989,175.07	\$988,822.89	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00582	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR EN EL ACCESO PRINCIPAL, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,107,959.00	\$1,107,922.11	\$1,107,792.64	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00579	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR EN BARRIO LAS CRUCES, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,112,368.00	\$1,111,456.52	\$1,111,456.52	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00585	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE VIZARRON DE MONTES, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,303,515.00	\$1,302,321.69	\$1,302,321.67	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) y 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.	Hoja No. 6 de 18
Municipio: Cadereyta de Montes, Qro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera.
	No. de Auditoría: 1A02-23

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00577	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LEÓN, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,807,369.80	\$1,806,603.16	\$1,805,467.73	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
TOTAL		\$9,238,212.80	\$9,230,907.63	\$9,224,402.49	

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas en materia de ejercicio y administración de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.
- Se verificó que el municipio recibió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados para el -FISE- por parte de la Secretaría de Finanzas en una cuenta bancaria específica y productiva número 25604415916, con el banco Scotiabank; en la que se manejaron los recursos del fondo, sus rendimientos financieros fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas antes del 31 de diciembre de 2022.
- Se comprobó la existencia de registros contables y presupuestales del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados. Comprobándose su presupuesto aprobado de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE- por un importe \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), el cual fue publicado en el periódico oficial la "Sombra de Arteaga" el 20 de mayo del 2022, de igual forma se verificó que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del -FISE- al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, por un importe total de \$11,970,894.08 (once millones novecientos setenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 08/100 m.n.), en el periodo del 10 agosto al 27 de octubre del 2022. Se identificó que se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios correspondientes y respaldados con sus comprobantes fiscales y que el importe pagado fue por \$11,712,900.65 (once millones setecientos doce mil novecientos pesos 65/100 m.n.), el cual fue transferido a la cuenta bancaria específica para el pago de los 16 (dieciséis) proyectos, cabe señalar que de cada estimación pagada se realizaron retenciones de supervisión y de impuesto a la educación por un monto de \$257,992.93 (doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 93/100 m.n.) generando rendimientos financieros por un importe total de \$445.90 (cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 90/100 m.n.), y el reintegro a la Secretaría de Finanzas fue por \$446.39 (cuatrocientos cuarenta y seis 39/100 m.n.), para que a su vez realice el depósito correspondiente a la Tesorería de la Federación.
- Se verificó, mediante el análisis a los estados de cuenta bancarios del Municipio, que no se realizaron transferencias hacia otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **7 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

- Se determinó el avance financiero real de cada una de los proyectos autorizados al 31 de diciembre de 2022, que representó el 100%.
- Se constató que el soporte documental del gasto fue cancelado con la leyenda de "Operado Ramo 33 FISE 2022" y que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó su autenticidad en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se encontraron vigentes.
- Se constató que las operaciones derivadas de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, en el Municipio cuentan con la documentación soporte de acuerdo a los proyectos autorizados; asimismo, se verificó que los anticipos y estimaciones correspondieron al gasto ejercido.
- Se verificó que el Municipio publicó en su órgano local de difusión y página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del -FISE-.
- Se verificaron las obras financiadas con recursos del -FISE-, ejercicio 2022, las cuales se encuentran inmersas en el Programa Anual de Obras Públicas, debidamente autorizado por la entidad normativa (SEDESOQ), con la publicación en el Diario Oficial de la Federación y posteriormente con la autorización y suficiencia presupuestaria por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Se verificó y constató que de la muestra seleccionada de 9 (nueve) proyectos, éstos cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Todas adjudicadas de manera directa, debido a que los montos de las obras no rebasaron los topes de asignación por esta modalidad.
- Se verificó y constató que la muestra seleccionada de 9 (nueve) proyectos de obra, cuentan con su contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, incluyen las garantías correspondientes que amparan los anticipos otorgados a los contratistas, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Se verificó que los 9 (nueve) proyectos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados en los contratos de obra, también se constató que se encuentran terminadas y formalmente entregadas mediante las actas entrega-recepción.
- Mediante visita de inspección física a la muestra seleccionada de los 9 (nueve) proyectos, se verificó que los volúmenes de obra pagados correspondieran a los volúmenes de obra ejecutados, con la salvedad que se encontraron inconsistencias durante las inspecciones físicas realizadas; así como que las obras estuvieran concluidas y en operación, que cumplieran con las especificaciones de construcción y de calidad con la que fueron contratadas y operen para los objetivos del fondo.

III.2 Observaciones

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **se determinaron 3 (tres) observaciones:**

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **8 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Observación 1. "Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$102,498.18 (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.)."

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.

1. Proyecto 2022-00573 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Cadereyta de Montes, Barrio Fuentes y Pueblo Nuevo en calles Juan de la Barrera y Francisco Márquez El Picacho, Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-13, adjudicado a la contratista [REDACTED], por un importe de \$498,718.75 (cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesos 75/100 m.n.).

2. Proyecto 2022-00579 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de El Palmar, Barrio Las Cruces, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-10, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$1,111,456.52 (un millón ciento once mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 52/100 m.n.).

3. Proyecto 2022-00582 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de El Palmar en el Acceso Principal, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-15, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$1,107,922.11 (un millón ciento siete mil novecientos veintidos pesos 11/100 m.n.).

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, se detectó que en la estimación 3 (tres) finiquito del proyecto 2022-00573; 1 (uno) finiquito del proyecto 2022-00579; y 3 (tres) finiquito del proyecto 2022-00582, pagadas el 04, 24 y 04 de noviembre de 2022, mediante las transferencias número 13309652120, 1330964231, 12302235145 y 1330964231 de la cuenta bancaria 25604415916 del Banco Scotiabank; se consideró el concepto de obra con clave número *ELE-935 "Trámites administrativos y elaboración de expediente para la entrega-recepción de obra ante la CFE, elaboración de carpetas informativas, inventario físico valorizado, facturas y protocolos de materiales instalados, planos definitivos de construcción impresos y en DEPRORED, etc., y todo lo necesario hasta la recepción por CFE"*, por los importes de \$36,280.36 (treinta y seis mil doscientos ochenta pesos 36/100 m.n.), \$32,959.11 (treinta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 11/100) y \$33,258.71 (treinta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 m.n.), respectivamente; sin embargo, las estimaciones no se encuentran acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia del pago del concepto en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad y con la recepción de las obras por dicha instancia.

Lo anterior se hizo de conocimiento al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante las actas circunstanciadas de resultados número 1A02-23-07 y 1A02-23-08 del 14 y 15 de febrero de 2023, solicitando a la Dirección de Obras Públicas, entre otras cosas, la presentación de la evidencia documental del avance de las gestiones realizadas por el contratista ante la Comisión Federal de Electricidad, así como, el acta de entrega recepción entre la ejecutora y la operadora.

En respuesta, a través del oficio número MCQ/EAA/DOP/0054/2023 del 21 de febrero de 2023, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, presentó en copia certificada una serie de documentos que indican el inicio y desarrollo de las gestiones, el pago de algunos derechos ante CFE y un plano sin la totalidad de las firmas por parte los funcionarios de la CFE.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **9 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, en los proyectos 2022-00573, 2022-00579 y 2022-00582, autorizó y pagó el concepto de obra con clave número ELE-935 "Trámites administrativos y elaboración de expediente para la entrega-recepción de obra ante la CFE, elaboración de carpetas informativas...", por un monto total de **\$102,498.18** (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.) IVA Incluido, (Véase anexo 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación), sin contar con la documentación que acredite la procedencia de su pago, incumpliendo con lo establecido en los siguientes ordenamientos que al texto señalan:

Artículos 58 -primer párrafo- y 59 -primer párrafo- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 58. Previo al inicio de la ejecución de las obras, la contratante establecerá la residencia del supervisor, quien será el responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes. Si la supervisión es externa, la contratante deberá dar la aprobación final.

Artículo 59. Las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por el contratista a la dependencia, entidad o municipio contratante, por períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. Tratándose de compromisos plurianuales de estimaciones programadas, el plazo de su presentación será de acuerdo a lo establecido en los términos de su contratación.

Numeral 2.2.1.1, segundo párrafo y fracción IV. Electrificación, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022.

2.2.1.1 Rubros generales del FAIS

Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

Cláusula Séptima. "Forma de Pago", tercer párrafo de los contratos de obra pública número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-13 del 20 de julio de 2022, MCQ-DOP-AD-FISE-2022-10 del 18 de julio de 2022 y MCQ-DOP-AD-FISE-2022-15 del 20 de julio de 2022.

"Para la revisión y autorización de las estimaciones "EL MUNICIPIO" contara con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numericas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolveran e incorporaran en la siguiente estimacion. "EL MUNICIPIO" cubrira las estimaciones por trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieran aceptado, firmado y autorizado por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado su factura, fecha que se

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **10 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

hara constar en la bitacora y en las propias estimaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 párrafo 1 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en vigor”.

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas circunstancias de resultados 1A02-23-07 del 15 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., [REDACTED]

[REDACTED] y como testigos de asistencia el [REDACTED] y 1A02-23-08 del 14 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., [REDACTED]

[REDACTED] y como testigos de asistencia el [REDACTED]

Observación 2. Deficiencias en la ejecución de los trabajos.

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.

1. Proyecto 2022-00584 “Construcción de tanque para agua potable en la localidad de Higuierillas, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.”, ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-04, adjudicado al contratista “Alberto Jr. Vargas Romo”, por un importe de \$737,404.00 (setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.).

De la inspección física realizada el día 02 de febrero de 2022, por el Ing. Octavio Lira Olvera e Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, [REDACTED], se detectó que la ejecución de los trabajos presentan deficiencias constructivas debido a que en el tanque para agua potable en las caras exteriores y en la parte inferior del muro de mampostería se visualizó salinidad y humedad provocada por la filtración existente del líquido; por lo que, al cuestionar la situación a la supervisión, éste confirmó la existencia de la fuga de agua que tiene dicho tanque.

2. Proyecto 2022-00576 “Construcción de tanque de mampostería para agua potable en la localidad de Maconí, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.”, ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-07, adjudicado al contratista “C. Homero Nieto Mejía”, por un importe de \$878,355.20 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 20/100 m.n.).

De la inspección física realizada el día 03 de febrero de 2022, por el Ing. Octavio Lira Olvera e Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, [REDACTED], se detectó que la ejecución de los trabajos presentan deficiencias constructivas, a decir de los residentes del lugar que el tanque para agua potable presenta fugas, ya que a 4 (cuatro) días antes de la visita a la obra éste fue llenado y en ese periodo el tanque bajó su nivel casi en un 50% de su capacidad.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **11 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Lo señalado en los **numerales 1 y 2**, se hizo de conocimiento al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a través de las actas circunstancias de resultados 1A02-23-09 y 1A02-23-10, ambas del 15 de febrero de 2023, en donde se le solicitó a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta, Querétaro para que diera aviso al contratista a fin de realizar las acciones necesarias para subsanar las filtraciones que presentan los tanques para agua potable, para hacer efectivas las fianzas de vicios ocultos, tal y como se señala en los artículos 67 y 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que a la letra señalan:

***Artículo 67.** Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, **el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otras responsabilidades en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.** La garantía expedida para este efecto, deberá cumplir con lo señalado en el articulado de esta ley. Si transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, no se hubiera presentado reclamación alguna respecto de los supuestos contemplados en el párrafo anterior, la fianza entregada en garantía quedará automáticamente cancelada o las garantías liberadas y cesarán de forma absoluta cualesquiera responsabilidades del contratista con respecto de la misma.*

***Artículo 68.** El contratista será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, medio ambiente y uso de la vía pública, así como de las disposiciones establecidas al efecto por la contratante; **las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del contratista.**"*

En respuesta a través del oficio número MCQ/EAA/DOP/0054/2023 del 21 de febrero de 2023, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, manifiesta que se le solicitó a los contratistas la reparación de las fugas detectadas. Sin embargo, no se presentó evidencia de que las reparaciones, en ambos tanques para agua potable, ya estuvieran reparadas.

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas circunstancias de resultados 1A02-23-09 del 15 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., el [REDACTED]

[REDACTED], y como testigos de asistencia el [REDACTED] y 1A02-23-10 del 15 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., el [REDACTED]

[REDACTED], y como testigos de asistencia el [REDACTED]

Observación 3. Pagos Improcedentes por \$52,898.82 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 82/100 m.n.).

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **12 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

1. Proyecto 2022-00584 "Construcción de tanque para agua potable en la localidad de Higuierillas, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-04, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$737,404.00 (setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.).

En la estimación 2 (dos) finiquito, con período de ejecución del 07 al 17 de octubre de 2022, se consideró para su pago un volumen total de 6 (seis) piezas del concepto de obra con clave número APOT-020 "Suministro y colocación de brida acero roscable (150 lbs) de 2". Incluye: el flete al lugar de la obra y las maniobras locales", así como de 6 (seis) piezas del concepto de obra con clave número APOT-120 "Suministro y colocación de empaque de plomo para conexión bridada de 2, Incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su completa ejecución"; por lo que, una vez realizada la inspección física llevada a cabo el 02 de febrero de 2023 se detectó que sólo se localizaron 4 (cuatro) piezas de cada uno de los conceptos antes señalados, situación que se hizo del conocimiento al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A02-23-09 del 15 de febrero de 2023.

En respuesta, mediante el oficio MCQ/EAA/DOP/0054/2023 del 21 de febrero de 2023, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro aportó evidencia documental que acredita el suministro e instalación de 5 (cinco) piezas de los conceptos APOT-020 y APOT-120, motivo por el cual persiste la diferencia de 1 (una) pieza por cada uno de los conceptos, diferencia que equivale a un monto de **\$597.64** (quinientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.) IVA Incluido. (Véase anexo 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

2. Proyecto 2022-00576 "Construcción de tanque de mampostería para agua potable en la localidad de Maconí, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-07, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$878,355.20 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 20/100 m.n.).

En la estimación número 1 (uno) finiquito, con período de ejecución del 18 de julio al 21 de octubre de 2022, se consideró para su pago un volumen total de 3 (tres) piezas del concepto de obra con clave número APOT-342 "Suministro de válvula de compuerta de 2" (51 mm.). De diámetro nominal;..." ; 6 (seis) piezas del concepto de obra con clave número ALB-590 "Suministro y colocación de panel euroreja pintado de blanco, con sección de 5.00 x 2.00 m a base de euroreja de 2.00 m de altura x 2.50 m de ancho,... " ; 2 (dos) piezas del concepto de obra con clave número ALB-592 "Suministro y colocación de panel euroreja pintado de blanco, con sección de 1.00 x 2.00 m, color blanco..." ; y 22.95 m del concepto de obra con clave número ALB-241.- "Suministro y colocación de concertina galvanizada de doble navaja en espiral de 30cm. A cada 20 cm. De separación..." , por lo que, una vez realizada la inspección física llevada a cabo el 03 de febrero de 2023, se detectaron 2 (dos) piezas del concepto APOT-342; 2 (dos) piezas del concepto ALB-590 y se constató que no se realizó la ejecución de los conceptos ALB-592 y ALB-241, existiendo una diferencia entre los volúmenes de obra estimados y los ejecutados en obra.

Situación que se hizo de conocimiento al Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A02-23-10 del 15 de febrero de 2023, en respuesta, mediante el oficio MCQ/EAA/DOP/0054/2023 del 21 de febrero de 2023, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro aportó evidencia que acredita el suministro e instalación de 3 piezas del concepto APOT-342, así como el suministro y colocación de los 22.95 m del concepto ALB-241; sin embargo, para los conceptos de obra ALB-590 y ALB-592, persiste la diferencia de 4 (cuatro) y 2 (dos) piezas, respectivamente, razón por la cual y después de realizar el cálculo correspondiente para determinar el monto de la diferencia entre lo estimado y lo ejecutado en

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **13 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

obra, se tiene un monto de **\$46,852.47** (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 47/100 m.n.) IVA Incluido. (Véase anexo 2 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

3. Proyecto 2022-00575 "Ampliación de red de agua potable en la localidad de Maconí, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-08, adjudicado al contratista [REDACTED], por un importe de \$799,601.12 (setecientos noventa y nueve mil seiscientos un pesos 12/100 m.n.).

En la estimación número 1 (uno), con período de ejecución del 18 de julio al 09 de septiembre de 2022, se consideró para su pago un volumen total de 3 (tres) piezas del concepto APOT-495 "Fabricación y suministro de piezas especiales, de 2" a 4" de diámetro, según plano de detalle, a base de tubería de fierro galvanizado, cédula 40, astm, a-120. Incluye:..." ; así como 3 (tres) piezas del concepto APOT-467 "Suministro de codo Fo.Ga. de 45° x 3" puesto en obra", por lo que, una vez realizada la inspección física llevada a cabo el 03 de febrero de 2023, se detectó que dichos trabajos no fueron ejecutados, por lo que se determinó un importe total de **\$5,448.71** (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100 m.n.), IVA Incluido. (Véase anexo 3 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

Cabe señalar, que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, en atención a lo señalado en los **numerales 1, 2 y 3**, presentó el oficio MCQ/EAA/DOP/0054/2023 del 21 de febrero de 2023, el cual incluye los similares MCQ/EAA/DOP/0051/2023, MCQ/EAA/DOP/0052/2023 y MCQ/EAA/DOP/0053/2023, todos del 20 de febrero de 2023, dirigidos a los contratistas de los proyectos 2022-00576 "Construcción de tanque de mampostería para agua potable en la localidad de Maconí, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro."; 2022-00575 "Ampliación de red de agua potable en la localidad de Maconí, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro." y 2022-00584 "Construcción de tanque para agua potable en la localidad de Higuerrillas, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro."; en donde les solicita el reintegro por las cantidades de **\$46,852.47** (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 47/100 m.n.); **\$5,448.71** (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100 m.n.) y **\$597.64** (quinientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados al momento del reintegro, respectivamente.

Posteriormente mediante el oficio MCQ/OIDM/DOP/0070/2023 del 05 de marzo y recibido el 06 de marzo de 2023, la Subdirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta, Qro., presenta copia certificada de los documentos de "Reintegro de Obra" por las cantidades de **\$46,852.47** (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 47/100 m.n.); **\$5,448.71** (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100 m.n.) y **\$597.64** (quinientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.), y con sello de la Tesorería Municipal del 03 de marzo de 2023, (depósitos realizados por los contratistas correspondientes a los proyectos señalados).

Se hace la aclaración que en el oficio MCQ/OIDM/DOP/0070/2023 del 05 de marzo y recibido el 06 de marzo de 2023, la Subdirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta, Qro., manifiesta que falta el reintegro de las cargas financieras debido a que la página de Hacienda (a través de la cual se realiza el cálculo), no se encuentra habilitada.

Sin embargo, con la acción antes descrita, el proceso de recuperación de los montos observados aún no está concluido, por lo que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro una vez que el recurso de los montos observados, estén depositados en la unidad administrativa correspondiente del Municipio, deberá de ser enterado a la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **14 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Los hechos antes descritos incumplen con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales que al texto señalan:

Artículo 58, 59, 65 segundo párrafo y 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 58. *Previo al inicio de la ejecución de las obras, la contratante establecerá la residencia del supervisor, quien será el responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes. Si la supervisión es externa, la contratante deberá dar la aprobación final.*

Artículo 59. *Las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por el contratista a la dependencia, entidad o municipio contratante, por períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. Tratándose de compromisos plurianuales de estimaciones programadas, el plazo de su presentación será de acuerdo a lo establecido en los términos de su contratación.*

Artículo 65. (Segundo párrafo).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrarlos, adicionados con los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de recepción y pago hasta la fecha en que las cantidades se pongan a disposición de la dependencia, entidad o municipio.

Artículo 68. *El contratista será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, medio ambiente y uso de la vía pública así como de las disposiciones establecidas al efecto por la contratante; las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del contratista.*

Cláusula Séptima. "Forma de Pago" tercer párrafo de los contratos de obra pública número MCQ-DOP-AD-FISE-2022-04 del 13 de julio de 2022, MCQ-DOP-AD-FISE-2022-07 y MCQ-DOP-AD-FISE-2022-08 ambos del 15 de julio de 2022.

En caso de que "EL CONTRATISTA" recibiera, en cualquier forma, pago de cantidades en exceso, las reintegrara a "EL MUNICIPIO" durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicho pago indebido, y de no hacerlo se entenderá como incumplimiento de contrato, surtiendo los efectos correspondientes y deberá de cubrir además de la cantidad pagada en exceso los intereses correspondientes que se aplicaran a razón de intereses moratorio conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en vigor, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Artículo 65 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en vigor.

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas circunstancias de resultados 1A02-23-09 del 15 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., [REDACTED]

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **15 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

[REDACTED], y como testigos de asistencia el [REDACTED], y 1A02-23-10 del 15 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca e Ing. Octavio Lira Olvera, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., [REDACTED] y como testigos de asistencia el [REDACTED].

IV. Conclusión y recomendación general.

Conclusión.

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A02-23**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de que se detectó un Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$102,498.18 (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.); Deficiencias en la Ejecución de los Trabajos y Pagos Improcedentes por \$52,898.82 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 82/100 m. n.).

Recomendaciones.

Observación 1. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$102,498.18 (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.).

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de la Dirección de Obras Públicas, presentara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente de los proyectos 2022-00573, 2022-00579 y 2022-00582, lo siguiente:

- La justificación fundada y motivada respecto de lo observado en los proyectos.
- La evidencia documental de la conclusión de los trámites ante la CFE, así como el acta de entrega recepción de las obras a dicha comisión.

En caso de no contar con lo anteriormente señalado, evidencia del reintegro por un importe total de \$102,498.18 (ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 18/100 m.n.).

Preventivamente, se le recomendó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de la Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios a efecto de revisar adecuadamente que las estimaciones de obra cuenten con el soporte documental respectivo que permita comprobar la

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Hoja No. **16 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

correcta ejecución cuantitativa y cualitativa de los conceptos de obra pagados, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023.**

Observación 2. Deficiencias en la Ejecución de los Trabajos.

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de la Dirección de Obras Públicas, presentara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, de las obras 2022-00584 "Construcción de tanque para agua potable en la localidad de Higuierillas, municipio de Cadereyta de Montes, Qro." y 2022-00576 "Construcción de tanque de mampostería para agua potable en la localidad de Maconí, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", lo siguiente:

- La solicitud realizada a los contratistas [REDACTED] para que realicen las acciones pertinentes a que haya lugar que las fugas de agua detectadas en ambos tanques sean debidamente reparadas.

- La evidencia fotográfica y documental que acrediten la reparación de las fugas de agua detectadas en los tanques para agua potable con la calidad y condiciones contractuales.

Preventivamente, se le recomendó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de la Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que la residencia de supervisión verifique que los trabajos ejecutados se realicen conforme a los procedimientos constructivos establecidos y en caso de deficiencias constructivas y en el supuesto de la negativa por parte del contratista para realizar las reparaciones necesarias, la ejecutora realice oportunamente las gestiones conducentes para hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023.**

Observación 3. Pagos Improcedentes por \$52,898.82 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 82/100 m.n.).

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de su Dirección de Obras Públicas, presentara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, de los proyectos 2022-00584 "Construcción de tanque para agua potable en la localidad de Higuierillas, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", 2022-00576 "Construcción de tanque de mampostería para agua potable en la localidad de Maconí, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro." y 2022-00575 "Ampliación de red de agua potable en la localidad de Maconí, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.", lo siguiente:

- La evidencia documental que acredite los reintegros por las cantidades de \$597.64 (quinientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.) IVA Incluido; \$46,852.47 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 47/100 m. n.) IVA Incluido; y \$5,448.71 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100 m.n.) IVA Incluido, con sus respectivos intereses, ante la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo al procedimiento establecido.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **17 de 18**


No. de Auditoría: **1A02-23**

Preventivamente, se le recomendó a al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que mediante su Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cualitativa y cuantitativamente con lo realmente ejecutado, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 21 de abril de 2023.**

V. Cédulas de Observaciones.

Se adjuntan 3 (tres) cédulas de observaciones que constan de 11 (once) hojas con 1 (un) anexo; 9 (nueve) hojas; y 14 (catorce) hojas con 3 (tres) anexos de 1 (una) hoja cada uno, respectivamente.

Atentamente


C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049


Ing. **Martín Tavares García**
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443


Ing. **Jhonny César Vargas Hernández**
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Cadereyta de Montes, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **18 de 18**

No. de Auditoría: **1A02-23**



Ing. Octavio Lara Olvera
Auditor
Cédula Profesional 2768749



L.E. Diana Indira Hermida Romero
Auditora
Cédula Profesional 10102822

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.